



AS	876
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00011 00
Proceso	Verbal-Responsabilidad civil
Demandante (s)	Mario Hernando Escobar Cano y otros
Demandado (s)	Javier Darío Velásquez Jaramillo
Asunto	NO RECONOCE PERSONERÍA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial allegado el 08 de junio de 2022 por el abogado Diego Andres Restrepo Zapata, no le será reconocida personeria, toda vez que, Albeiro Antonio Lotero Herrera no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ